

Apresamiento de los As' de D. Esteban Eduardo
de los Rios



Marzo 26
1901

TESTIMONIO

Del instrumento de *division y particion de*
bienes

otorgado por *los herederos del Sr Coronel D. Es*
tevan de los Rios y de la Sra Virginia Pinillo de los Rios

á favor de _____

Corre á fojas *91* del Protocolo del

Notario Público y de Hacienda

Sr. *Viginio Gutierrez*

AA-HCH-1.1
Ca. 4
DO-52
Fs. 4

TRUJILLO.



1911 - 1912

SELLO 6° - TRES SOLES



1

Testimonio

División y partición de bienes. — La Señora Maria E. de las Rios y Hermanos.

En la Hacienda de
flew, a las veinte y seis
días del mes de mar
zo de mil novecien
tos uno, ante mi el
Notario Público de
esta Provincia y de Ha
cienda del Departa
mento de la Libertad
parecieron por mi
parte la señora Ma
ria Encarnación de
las Rios, con conser
timiento de su esposo
Señor Enrique Cox, la
Señorita Virginia El
vira de las Rios sol
tera y el Señor Ces
tiano Eduardo de las
Rios, Casado, agricul

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

tor; todos residentes en
esta Hacienda, distrito
de Santiago de "Cao" y ma
yores de edad, a quienes
y a los testigos in
strumentales como
co de que do se como
de que son intelligen
tes en el idioma Cas
tellano y se hallan
en ejercicio de sus de
rechos civiles; y sien
do la una de la tarde
previo cumplimiento
de lo dispuesto en los
artículos setecientos
treinta y cinco al ce
tesimos treinta y
ocho del Código de
Procedimientos
Civil, procedo a in
sertar en este mi
Registro dicha mi
nuta, la que queda
archivada, cuyo tenor
es como sigue:

Montañón Tenor Notario Público
don Herquinio Gutié
rrez = Invoase Usted a
seder en su Registro





1911-1912

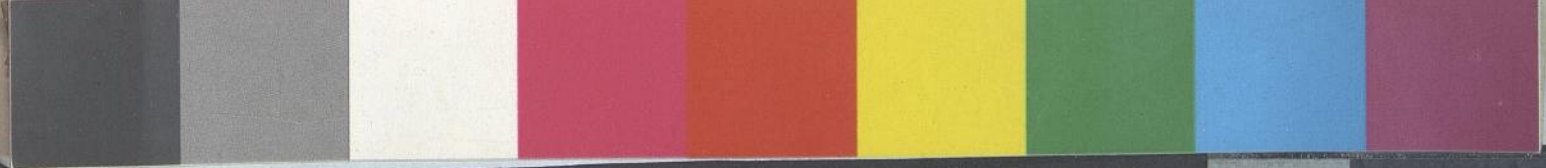
SELLO 2º - 10 CENTAVOS



de escrituras fideicomitadas
 una en que conste
 que nosotros Sr. de
 Sr. Encarnacion
 de las Rios de Cox,
 con autorizacion
 de mi esposo el Sr.
 Sr. Enrique Cox, (con
 autorizacion de mi
 esposo el Sr. En-
 rique Cox) Virginia
 Elvira y Esteban Eduar-
 do de las Rios hermanos
 convenido en lo si-
 guiente



✓ Adundando yo Esteban
 Eduardo a mis
 hermanos diversas
 sumas que han ve-
 nido suministran-
 do desde años ante-
 riores y recibidos hoy
 la de veinte mil (20.000) pesos
 plata (20.000) a mi
 entera satisfaccion
 declaro estar satisfe-
 cho a la vez de mi
 haber hereditario en
 las testamentos de
 nuestros finados pa-



dos, segun el consunto
y estiracion que her
manablemente heuro
hecho de las beceras que
nos dejaron y de las
que formaron la
parte principal las
Haciendas Chichin y
el Canal.

Es tambien obligacion
de mis referidas her
manas, cancelar
en su oportunidad
y como parte de pa
go de mi citado tra
heo los siguientes
Creditos. El de cinco
mil reales plata (\$5000)
que reconoci delos a
mi fiado hermano
no don Felipe San
tiago de las Rios por
escritura celebrada
ante Usted mismo
el veinte y nueve de ju
nio de mil ochocien
tos noventa y nueve;
el que me devian dan
los señores Rudoviez
& Compañia que as

3 creditos





1911-1912

SELLO 2º - 10 CENTAVOS



crecido mas o menos
 a tres mil sales pla-
 ta (3.000\$) segun lo
 que resuelvan las
 tribunales y el saldo
 que adiendo en cuenta
 corriente a mi her-
 mano politico el Se-
 ñor Enrique Cox
 y que monta a cua-
 tro mil doscientos
 sales plata (4.200) se-
 gun la cuenta que
 me ha instruido
 y he aprobado.

Y Vando me asi por
 plenamente pagada
 de mi mercedado
 haber hereditario
 declaro que mis ci-
 tadas hermanas, que
 dan deudas exclu-
 vas de todo lo que
 hoy constituye la
 herencia y de cuyas
 acciones y derechos
 me aparto en toda
 forma renunciando
 desde ahora a to-
 da accion por error,



1894
de los, lesion y a' cuantas
expresiones prudentes
apropiadas en juicio
y fuera de él, así co-
mo a todo dominio
en el Reino y el Canal.
Usted, Señor Notario,
agregará las Clau-
sulas de estilo que
confirmen la va-
lides de este Conve-
nio de división es-
trajudicial al que
hechos precedidos
y presentemente
en la mejor ar-
monía, teniendo
presente que esta es-
critura está exenta
de impuesto de Re-
gistro según la ley
de Hacienda N.º 10, de
30 quince de mil no
vecientos uno. Sea
para E. de las Rios de
Cox - Virginia E. de los
Rios - Enrique Cox - Es-
teban E. de las Rios -
Impuesto Compañía Nacional
de Recaudación, Número





1911-1912

SELLO 2º - 10 CENTAVOS



quinice mil ochenta
 y siete - Pales diez sin
 cuenta centavos
 certificado de pa
 go del impuesto de Regis
 tro - El Señor Herminio Ben
 serrer ha abonado la can
 tidad de diez pales cincuen
 ta centavos de plata por el
 cuarto por ciento sobre el
 Capital de cuatro mil dos
 cientos pales de plata con
 que está gravado conforme
 al artículo cuarto de la
 ley de la materia, el contra
 to de división y partición
 de herencia y reconocimiento
 de deuda que celebró don Ma
 ría Encarnación de los Rios
 de los, Señorita Virginia E.
 de los Rios y Enrique Cox Con
 don Esteban E. de los Rios, se
 gun minuta de quinice de marzo
 de mil novecientos uno y mil
 novecientos veintidos
 veinte y dos - Juylo a veinte
 y seis de marzo de mil novecien
 tos uno - Por la Compañia
 Nacional de Recaudacion - C.V.
 Arezada.



Concuerdan estando instruidos los señores
abogados del objeto y resulta
de este instrumento que les lei
en presencia de los testigos don
Jose P. Chiriano, don Pedro
Hernández Navaleta y don Jose
Luis Navaleta Arce lo aceptan
y firman con dichos testigos
de que doy fe = Maria E. de los Rios
de los = Virginia E. de los Rios =
Ciriaco Esp. = Esteban E. de los
Rios = Jose P. Chiriano = Pedro Cris-
tobal Navaleta = J. J. Navaleta Arce = Ante
mi Higinio Gutierrez

Concuerda con su matriz corriente a folios
setenta y una, numero treinta y ocho de este Re-
gistro de escrituras publicas que concuerde con
arreglo a ley. Doy este segundo testimonio en fo-
jas Cuatro y siete. Juylos diecinueve trece de mil
novecientos doce

Recibidos en rol la 1.^a
foja y veinte cantavos
plana



Higinio Gutierrez
Higinio Gutierrez
Notario Publico



HIGINIO GUTIERREZ

NOTARIO PUBLICO

Otorga escrituras, testimonios, protestos de Letras, inventarios, redacta minutas de todo contrato con las seguridades legales y se encarga de división y partición de bienes y tasaciones de enfiteusis &

DESPACHA ACTIVAMENTE

OFICINA: Calle de *San Marcos* Núm. *16 b*

DOMICILIO: Calle de *San Martin* Núm. *64*

MURCIANO

CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20